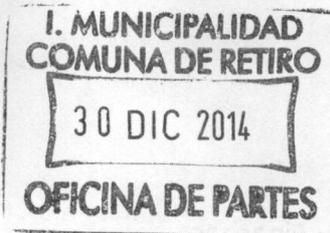


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 4.027
RETIRO, 30 DIC. 2014
VISTOS:

- 1° Resolución Exenta N° 4.344 de fecha 05 de diciembre de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule”;
- 2° Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a)
- 3° Art. 4° letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones;
- 4° Contratación de un Profesional como Monitor Comunitario para apoyo integral a adultos mayores “Programa Vínculos”;
- 5° Decreto Exento N° 3.953 de fecha 19 de diciembre del 2014, que aprueba Convenio entre el Ministerio Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Retiro.
- 6° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones en el Administrador Municipal;
- 7° Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión 75° Ord. Del 30 de diciembre de 2014,
- 8° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Vínculos 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 19 de noviembre de 2014, aprobado por resolución exenta N° 4.344 de fecha 05 de diciembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO

1°.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Profesional.

- Pamela Verónica Ávila Méndez, 15.157.664-8, Asistente Social, para atención integral a adultos mayores “Programa Vínculos”, dicha contratación tendrá una duración desde el 30 de diciembre de 2014 al 09 de diciembre de 2015, por media jornada, por un monto total de \$5.765.760 (cinco millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en once cuotas mensuales.

2°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.094 (“Programa Vínculos”).

3°.- Designese como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



MARCIA LARA PACHÉCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



SAMUEL MELLA HERRERA



GERARDO BAYER TORRES